

Si á los vencedores se les excluye asignándoles una placa especial, llegaría inevitablemente el momento en que á nadie sería permitido tirar á las placas ordinarias, por estar todos comprendidos en la categoría de los vencedores, resultando de esto, que, no habiendo competidores, tampoco habría medio de ganar los premios asignados á los diferentes blancos.

Para la placa especial destinada á los tiradores de primera fuerza, siendo estos numerosos, no se podría tirar por falta de tiempo. Ello sería un círculo vicioso y sin salida. El gran número de tiradores diestros y en via de serlo, es el elemento que sin cesar reanima á los nuevos y los aumenta, por la esperanza bien fundada de adquirir con la constancia y el gusto la habilidad en el tiro, y un renombre entre los mas famosos. ¿No es el éxito obtenido el atractivo mas influente que obliga á perseverar y á ejercitarse sin cesar, para no perder la reputacion ganada? Los tiradores consumados son los que dan el ejemplo á los principiantes, pues es indudable que á los primeros se debe, mas de lo que se cree, el gran número de aficionados diestros, y el perfeccionamiento de las armas de guerra adoptadas por los ejércitos modernos.

#### CAPITULO XIV.

PRÁCTICA DEL TIRO EN INGLATERRA.—TIRO FEDERAL EN SUIZA.—PLACAS DE INFANTERIA Á 300 METROS.—PLACAS FIJAS.—SEGUNDA CATEGORÍA DE PLACAS LLAMADAS DE CAMPAÑA.—TERCERA CATEGORÍA DE PLACAS LLAMADAS DE STAND PARA ARMAS DE TODAS CLASES.—SOCIEDADES DE TIRO.—DIFERENTES MÉTODOS DE CONCURSOS PARTICULARES.—DIVERSAS ARMAS EN EL TIRO DE CARABINA.

*Práctica del tiro en Inglaterra.*—En el Reino Unido, el ejercicio del tiro á la carabina solo ha encontrado una proteccion decidida y entusiasta entre los voluntarios, ó llámense *rifleros*. La organizacion de los voluntarios ingleses es tan conocida como renombrada, á justo título, en Europa. Ellos son, en lo general, hombres de buena voluntad, amantes de su país y siempre celosos del lleno de su patriótica mision. Los elogios de que han sido objeto los rifleros ingleses, bajo diversas circunstancias, por parte de los hombres mas eminentes, nada tienen de exagerado.

Periódicamente, á cierta época del año, los voluntarios se ausentan de sus negocios y familias, para asistir al campo militar de Wimbledon, distante unos cuantos kilómetros de Lóndres. Llévase allí la vida del campamento, en toda la acepcion de la palabra: manejo de armas, ejercicios y maniobras militares, tiro al blanco &c., &c. La nacion inglesa ha encontrado en la institucion de los voluntarios, fruto de su patriotismo, un apoyo tan sólido y eficaz, como el del ejército regular, con la doble ventaja de no causar el menor gravámen al gobierno. Calcúlase en 180,000 hombres la cifra del gran cuerpo de voluntarios en todo el Reino Unido: cada voluntario se equipa y arma á sus expensas; cada batallon se dis-

tingue por el color del uniforme, el cual es muy sencillo, cómodo, abrigado y elegante. Los colores grises ú opacos son poco propensos á mancharse ó desteñirse; su ventaja consiste en que son ménos calientes en el verano, pues no absorven el ardor del sol, como los vestidos de color negruzco. Además, son ámplios, fáciles de llevarse y no embarazan los movimientos del cuerpo, lo cual hace que en invierno sean abrigados, y frescos en el verano. No hay en el uniforme ningun adorno extravagante, ó supérfluo: las corneas bordadas en el cuello indican el grado del oficial. El tocado es muy ligero: képi de paño del mismo color del uniforme, con una visera cuadrada para preservar la vista.

No faltará quien diga, al leer estas líneas; pero en Inglaterra á los negocios se da la preferencia, segun el proverbio de que *el tiempo es dinero*. Esto es verdad; pero los voluntarios, persistiendo en su objeto, han sabido conciliar las exigencias comerciales, con los ejercicios militares y los llamados de *Sport*, á los cuales son muy aficionados. Por las tardes, los voluntarios se reúnen en localidades especiales, que no son otra cosa que verdaderos gimnasios destinados á los ejercicios del cuerpo, como son: la esgrima, el pugilato, la caña, el florete, manejo del fusil, &c., &c. Ejercitáanse tambien en el tiro con solo pólvora, para habituarse á las mejores posiciones en todas las distancias á que tendrán que apuntar más tarde. Esta práctica proporciona la inmensa ventaja de acostumbrarse á tirar bien á las placas, porque el ojo y el dedo, ejercitándose sin cesar, se familiarizan con la puntería del arma y con la gradual presion en el llamador, para no extraviar el cañon al hacer fuego. El sábado en la tarde los voluntarios concurren al campo de tiro, con el objeto de poner en práctica la teoría aprendida en el curso de la semana: la travesía es muy rápida por el

camino de hierro, ó los ómnibus de la ciudad, que conducen á los diversos establecimientos de tiro reservados á los voluntarios.

Esta institucion, aunque reconocida y amparada por el Estado, nada tiene de comun con el servicio del ejército; ella es libre é independiente en tiempo de paz, pero sus maniobras y reglamentos, sin embargo, son idénticos, más ó ménos, á los que prevalecen en la fuerza regular.

Para los concursos de tiro, los voluntarios han tenido que adoptar un sistema especial, atendido el gran número de concurrentes. Cada batallon forma una asociacion separada y convoca por sí misma sus concursos particulares. Durante el año cada cuerpo clasifica sus tiradores por el órden respectivo de su mérito.

Todos los años, el gobierno y la Asociacion real celebran un gran concurso, á el cual los batallones envian sus tiradores, las más diestros y consumados, para disputar los grandes y valiosos premios asignados. Tiran á distancias diferentes: 200, 400, 600, 800 y 1,000 yardas. Cada yarda mide 91 centímetros. A cada distancia se asigna un premio distinto, y los más valiosos se adjudican á los tiradores que ejecutan las mejores séries á todas las distancias, es decir: á los que hacen la mayor suma de puntos.

A cada tirador solo corresponden cinco balas en cada distancia, y se requiere ser inglés nativo, y voluntario, para tener el derecho de concurrir.

A los vencedores que ganan los grandes premios se les concede una condecoracion especial, para distinguirse de los otros á quienes se han adjudicado los inferiores, los cuales solo llevan en el uniforme un distintivo, que, sin embargo, no es ménos honorífico. Se comprende fácilmente el atractivo que tiene el tiro entre los voluntarios, desde el momento en que á la destreza se asignan tan

valiosas recompensas. Además, ganar un premio en un gran concurso, equivale á conquistar un renombre altamente honroso.

Desgraciadamente las sociedades de tiro no pueden tomar por modelo esta organizacion; pero seria una gran cosa para los pueblos civilizados poseer, como la Inglaterra, un cuerpo de voluntarios tan perfecto y tan útil al país.

*El tiro federal en Suiza.*—El tiro en Suiza es una gran fiesta nacional, que se celebra cada dos años en uno de los cantones de la Confederacion. La designacion del canton se efectúa por el voto general de la gran sociedad central de los carabineros suizos.

Solo los cantones que no han sido designados durante un período de diez años, tienen el derecho de hacerse inscribir para obtener el voto de que acaba de hablarse. El canton á quien toca celebrar el tiro federal, es designado con un año de anticipacion.

El consejo federal, cada canton y todas las sociedades de tiro, individualmente, asignan los premios que deben distribuirse, y por su parte, los particulares, envian donativos que, algunas veces, son de un gran valor intrínseco.

Hay otros premios que provienen de suscripciones en acciones con goce de interés. La comision del tiro emite acciones de á 100 francos por una suma convenida de antemano: poco tarda la totalidad de las acciones en ser cubierta; luego, al terminarse el tiro, se procede á formar la cuenta y se reembolsan las acciones emitidas con la parte de beneficio que les corresponde. Casi siempre cada una de ellas gana un interés de 10 á 20 francos, de manera que, bajo el punto de la especulacion, es un buen negocio; pero no es en este sentido, que basta indicarlo, en el cual nos ocupamos del tiro federal. He aquí

las condiciones y disposiciones generales que prevalecen en el tiro.

Hay tres clases de placas, á saber:

1<sup>a</sup> Las de infantería á 300 metros, con armas de guerra.

2<sup>a</sup> Las de campaña á igual distancia y con las mismas armas.

3<sup>a</sup> Las llamadas de *stand* á 170 metros, con armas de todas los sistemas, sin distincion.

*Placas de infantería á 300 metros.*—Estas son blancas, y miden 1<sup>m</sup> 80 de altura, por 1.50 de ancho y su forma es rectangular. Son montantes y descendentes; punto visual, negro, rectangular, con 70 centímetros de alto por 20 de ancho. En medio del punto visual hállase un carton redondo, de igual color, midiendo 8 centímetros de diámetro.

Cada vez que una bala toca el punto visual negro rectangular, el marcador indica un número de órden, el cual, en un boletin correspondiente se entrega al tirador, despues de haber este firmado el registro respectivo. Tocar el punto visual llámase vulgarmente hacer un número.

Cuando un tirador hace 15 números se le da una prima de 10 francos; por 30 números 20 francos y por 80 una copa de plata, ó un reloj de oro, ó bien 100 francos en efectivo. El mismo tirador puede ganar tantos premios, cuantos cartones pequeños de 8 centímetros tenga con derecho á la medicion. Todos los premios se dan siempre á la mejor bala, medida esta desde su centro al centro del carton.

Diariamente, á los tiradores que hacen la mayor suma de números, se distribuyen primas de 70, 50, 30 y 20 francos. Otra prima de 10 francos se asigna tambien á

todo tirador que hace el primer número á la apertura del tiro, y el último al terminar la série.

La única arma admisible en el tiro á la placa de infantería, es la carabina de guerra, de carga por la boca ó la recámara; la guía y la tuerca de la mira deben descubrirse completamente; la guía tiene que ser recta ó piramidal, segun su corte; pero las llamadas de *bocha* son prohibidas; el llamador del arma debe soportar un peso de dos kilogramos á lo ménos. Puede adaptarse al cañon una bayoneta, ó un sable-bayoneta, pero en el acto del tiro se retiran. La carga es libre; sin embargo, no se permite el uso del saca-balas, ni de la maza, y en el mismo caso se halla el tubo destinado á introducir la pólvora.

Se tira á voluntad pagando 30 centavos por cada bala; pero no pueden tomarse mas de diez fichas á la vez. Cada una de ellas da derecho á un tiro, y el tirador, al presentarse frente á la placa y ántes de disparar, presenta su ficha al comisionado apostado en la barrera.

Después de cada disparo, este comisionado hace sonar una campana para indicar al marcador el momento de señalar el punto tocado por la bala; si esta pega en el rectángulo negro, se muestra un número, y si en el pequeño carton, el marcador presenta el número que le toca. El comisionado, entonces, entrega al tirador un boletín, asegurándose ántes de la identidad del número con el hecho constar en el boletín, y luego, en el registro respectivo, el interesado sienta su firma.

Tan pronto como una página del registro se cubre toda con las firmas de los tiradores, los comisarios la desglosan y la entregan en la oficina de inscripcion. Hay otros registros clasificados por orden alfabético, en los cuales se inscriben los nombres de los tiradores y los números que ganan. Cuando un tirador obtiene tantos números

cuantos se requieren para ganar una prima, solicita de los empleados la confronta de sus boletines y la entrega del bono que le da derecho á la percepcion de dicha prima en el gabinete de los premios. Allí el interesado suscribe un recibo, el bono entra en caja, y se expide al tirador una constancia comprobando que la prima pagada ha sido bien ganada. Los otros premios se reservan para distribuirse al terminar el tiro federal.

*Placas fijas.*—En el tiro de infantería hay además las placas á las que el mismo tirador solo puede tirar dos balas á cada una de ellas. Estas son tres: la de la *patria*, que solo da el derecho de tirar á los suizos nativos, que forman parte de la Asociacion federal de carabineros; y las otras dos destinadas á los tiradores del país, ó del extranjero. Un mismo tirador solo puede ganar un premio en cada placa fija. La disposicion de estas es igual á la de las libres, pero divididas en zonas á una altura de 70 centímetros, por 40 de ancho. El punto del medio lo forma un carton circular de 20 centímetros de diámetro y cuenta 2,000 puntos, dividido en mil partes iguales; el del centro equivale á 3,000 puntos, ó grados. Las zonas exteriores del carton de veinte centímetros cuentan desde 100 hasta 1.900 puntos. Se adiciona la totalidad de los puntos comprendidos en dos balas, y los premios se acuerdan á los puntos mas elevados. Dos balas contando unidas un punto débil, tienen mas valor que una sola bala con un elevado punto. Cuando un proyectil roza una raya de la demarcacion, el punto mas elevado al borde de la línea se adjudica al tirador.

Las condiciones respecto del arma, son las mismas prescritas para el tiro de infantería á voluntad. Debe hacerse fuego á pié firme, sin tocar nunca la barrera que sirve, en algunos casos, de caballete ó mampuesto. El arma recibe el cápsul hasta el momento de tirar; toda

contravencion en este punto se corrige con una multa. Siempre que el arma falla dos veces seguidas se deja el puesto al turno que le sigue. Partido el tiro, sin que el arma toque en el caballete, se considera como bueno y se descuenta la ficha al tirador. La carga se efectúa precisamente por el mismo tirador, en el lugar destinado á este objeto.

*Segunda categoría de placas, llamadas de campaña.*— Estas se establecen á 300 metros, y son del mismo tamaño y forma que las de infantería. Llevan el punto visual á 70 centímetros de altura, por 16 de ancho. En el centro del rectángulo negro se coloca un pequeño cartón circular de 8 centímetros. Los premios se aplican siempre á la mejor bala y el mismo tirador puede ganar tantos, cuantos buenos cartones haga. Las primas son en todo iguales á las del tiro de infantería, y las armas admisibles las llamadas de guerra, de carga por la boca, ó de retrocarga. Los detalles de la puntería son también idénticos, sin mas diferencia que el llamador del arma, que no se sujeta á un peso fijo, y que puede ser doble, al gusto del tirador.

Hay seis placas escogidas de infantería, de las cuales la llamada de la *patria* solo da derecho de tirar á los suizos nativos, con el doble carácter de miembros de la Asociación federal de carabineros. A las otras cinco todo tirador, del país ó del extranjero, puede tirar dos balas á cada una. El sistema de puntos que se observa en las placas de infantería, es aplicable á las de campaña.

La division del cartón en 1000 partes y de la placa en 2.000, tiene por objeto evitar la igualdad de los puntos: si á pesar de eso se presenta el caso, el valor de los premios se adiciona y se distribuye equitativamente entre los competidores por el orden alfabético. En Suiza no se observa el método belga de la *barra*, porque solo se tiran

dos balas á las placas privilegiadas, y porque con el sistema de esta subdivision casi es imposible que dos tiradores pongan sus balas en los mismos puntos.

El precio de las placas privilegiadas es de 30 francos y el de las de infantería solo de 10. Cada tirador que se inscribe en el tiro á una placa privilegiada, obtiene una invitacion para comer una vez en la cantina, cuyo gasto se estima en 2 francos. Los extranjeros, aunque sin opcion al tiro de las placas llamadas de la patria, pagan la misma cuota que los suizos, como miembros de la "Asociacion federal."

*Tercera categoría de placas llamadas de STAND para armas de todas clases.*— Estas placas se colocan á 170 metros, son blancas y rectangulares, con un punto negro y circular de 60 centímetros, como visual. En medio de él se coloca un pequeño cartón del mismo color, cuyo diámetro es de 6 centímetros.

El mismo tirador puede ganar tantos premios, cuantos cartones haga. El pequeño cartón es el que gana las primas y los premios á la mejor bala. Por cada seis cartones de á 6 centímetros se dan 10 francos; por cada doce 30, y por veinte y cuatro una copa, un reloj de plata ó 100 francos en efectivo. Las primas llamadas *journalières* de 50, 35 y 20 francos se distribuyen entre los tiradores que han hecho el mayor número de cartones pequeños. Hay otra clase de premios para los que, durante el tiro federal, hacen la mas grande cantidad de cartones mínimos.

En el tiro á las placas de *stand* se admiten toda clase de armas, la carga es libre, ejecutada por el mismo tirador. Hay cuatro placas escogidas de *stand*, á las cuales solo se pueden tirar dos balas, y el tirador no tiene derecho mas que á un premio en cada una de ellas. De la placa de la *patria* se excluye á los extranjeros. En las

placas escogidas, el punto negro de 60 centímetros se subdivide en 30 circunferencias concéntricas; el punto central equivale á 3,000 y el borde del carton á 100. Los premios se adjudican al mayor número de puntos en dos balas. Dos de ellas, marcando una cantidad pequeña, superan siempre á una sola comprendiendo una cifra superior.

El tiro federal suizo se verifica regularmente en los primeros dias del mes de Julio: comienza á las seis de la mañana y termina á las ocho de la tarde. De las 12 á la 1 se suspende, por ser la hora de la comida. El tiro dura de 10 á 12 dias y se disparan, por dia, de 110 á 120 mil tiros de carabina.

Hay además, en Suiza, los tiros cantonales que tienen lugar cada año, ya en uno, ya en otro canton: ellos se hallan organizados lo mismo que el tiro federal, pero la suma destinada á los premios, es, naturalmente, ménos elevada. La ventaja de los tiros cantonales consiste en que mantienen sin cesar el gusto por el manejo de las armas, despertando una constante emulacion entre los tiradores. Casi todas las ciudades suizas poseen establecimientos de tiro, pertenecientes á las sociedades, cuya administracion se halla en manos de una comision compuesta de individuos de su mismo seno. Los socios pueden ir á ejercitarse todos los dias, y los domingos se celebran, entre ellos mismos, concursos privados. Su organizacion varía hasta lo infinito; mas el objeto es que se tire mucho y con frecuencia, á fin de mantener, propogar y perfeccionar el arte del tiro á la carabina. Se comprende fácilmente porque en Suiza hay un número tan considerable de tiradores, que acuden á tomar parte en el tiro federal, y porqué, tambien, todos ellos gozan la reputacion, tan merecida, de hábiles y diestros en el manejo de las armas pórtatiles de fuego.

*Sociedades de tiro.*—Vamos á dar los principios generales, que pueden servir de base para la formacion de las sociedades de tiro, indicando un proyecto de estatuto aplicable al uso de una sociedad naciente, ó en via de constituirse. Esto á título de simple instruccion, para evitar investigaciones, sino imposibles, al ménos muy difíciles, siempre que se trate de crear una sociedad de tiradores.

Los artículos deben ser discutidos en asamblea general, segun las ideas y el gusto de los asociados; bastante es ya saber sobre qué debe versar la discusion. Creemos, pues, de gran utilidad someter á los interesados el proyecto siguiente.

Artículo 1º.—Se establece una sociedad de Tiro con armas de guerra, entre los que suscriben, vecinos todos de la ciudad.....

Artículo 2º.—La sociedad tiene por objeto:

I.—Estimular y propagar el gusto por el ejercicio del tiro.

II.—Provocar la emulacion entre los tiradores, á fin de que por ese medio adquieran los conocimientos teóricos y prácticos del manejo de las armas, sea organizando concursos particulares, ó públicos, é invitando, en épocas determinadas, á las sociedades extranjeras á que tomen parte.

III.—Ponerse en contacto con las autoridades en todo lo relativo á las comunicaciones y disposiciones concernientes á los concursos.

Art. 3.—La sociedad dará varios concursos cada año, anunciándolos con quince dias de anticipacion, á lo ménos. Dichos concursos serán particulares ó generales: los primeros comprenden á los miembros de la sociedad; y los segundos á todos los tiradores indistintamente,

que deseen tomar parte y se avengan á las condiciones de los programas de la sociedad.

Art. 4.—La sociedad toma el título de.....

Art. 5.—La sociedad se compone de: 1° los miembros fundadores; 2° los miembros titulares; 3° los miembros honorarios. \*Su número es ilimitado.

Art. 6.—Solo los miembros fundadores y los titulares pueden ser llamados á formar parte de la comision directora de la sociedad.

Art. 7.—Puede formar parte de la sociedad todo nativo ó residente, en teniendo la edad cumplida de 18 años, siempre que justifique su moralidad y buenas costumbres.

Art. 8.—La comision directora puede ofrecer el título de miembro honorario á toda persona cuyas ideas é inclinaciones simpaticen con los fines que se propone la sociedad.

Art. 9.—Toda persona que contribuya con un donativo destinado á los premios ofrecidos por la sociedad, tiene derecho á que se le inscriba con el título de protector.

#### ADMINISTRACION.

Art. 10.—Se establece en el seno de la sociedad una comision directora compuesta de: un presidente, un vice-presidente, un tesorero, un secretario y un cierto número de comisarios, segun sea el número de los asociados.

Art. 11.—Los miembros que compongan la comision serán nombrados por la sociedad reunida en asamblea general, y permanecerán solo un año en el desempeño de sus encargos. La eleccion tendrá efecto en escrutinio secreto, siendo la mayoría de votos á la que toca decidir. Si el primer acto no da una mayoría absoluta, se proce-

de al escrutinio de empate entre las candidatos que han obtenido las dos cifras de votos mas elevados. En caso de paridad en este segundo escrutino, el miembro de mas edad se declara electo por derecho.

Art. 12.—Los miembros salientes son siempre reelegibles.

Art. 13.—En caso de fallecimiento, ó dimision de un miembro de la comision directora, se procederá inmediatamente á su reemplazo, convocándose al efecto á junta general.

Art. 14.—La comision es la representante legítima de la sociedad y se encarga de todas las operaciones que le incumben; vigila la ejecucion de los reglamentos aprobados por la sociedad; hace efectivas las multas en que incurran los contraventores; juzga todas las diferencias que se susciten entre los asociados. Toda cuestion ventilada y juzgada por la comision, tiene que terminár inmediatamente. Ella condena, sea por un llamamiento al órden, ó con una multa, ó con la expulsion, segun el caso, como por ejemplo, falta de subordinacion, de miramiento, ó desórden grave.

Art. 15.—La comision directora, presidida por su presidente, ó vice, dispone la aplicacion y distribucion de los fondos, examina la contabilidad, decide sobre todo lo concerniente á los concursos y anota los programas y disposiciones relativas á su ejecucion. Es del resorte de la comision tomar todas las medidas administrativas que juzgue necesarias y útiles á los intereses de la sociedad. Al abrirse el concurso general, la comision nombrará otra subalterna para la vigilancia del tiro y la ejecucion de los reglamentos y disposiciones del programa. La comision fijará el número de que deba componerse, dando á los nombrados el título de comisarios del tiro, con

cuyo carácter llevarán en el vestido una insignia especial.

Art. 16.—El tesorero tendrá á su cargo todo lo relativo á ingresos y egresos; pero no podrá saldar cuenta alguna, sino previo conocimiento de la comision directora. El tesorero dará cuenta del estado que guarden los intereses puestos á su cuidado, á las asambleas generales, y á la comision, siempre que lo exija.

Art. 17.—El secretario tiene á su cargo todo lo concerniente á la correspondencia, proposiciones y decisiones de las asambleas generales, así como las de la comision directora. En un registro especial sentará todas las actas de las decisiones que se celebren.

Art. 18.—Los comisarios son los auxiliares inmediatos del presidente; hacen constar las multas impuestas y mantienen la observancia de los reglamentos y disposiciones generales.

#### ADMISIONES.

Art. 19.—Para ser miembro de la sociedad es preciso solicitarlo por escrito, dirigiéndose al presidente. La peticion deben suscribirla dos miembros de la sociedad, como padrinos del peticionario. Toda solicitud de admision implica una adhesion completa á los estatutos de la sociedad.

Art. 20.—Las peticiones de admision se registrarán en un libro destinado al efecto, á cargo del secretario. El nombre, calidad, profesion y direccion del peticionario se hacen constar en una hoja, que, durante diez dias, se mantiene fija en el muro mas visible del círculo, ó lugar de reunion de la sociedad, constando igualmente los nombres de los padrinos. Las solicitudes se someten al examen de la comision directora, ó de un comité especial, llamado de *admission*, compuesto de cinco ó siete miem-

bros encargados de resolver, por votacion, la aceptacion ó denegacion, de que en seguida se da conocimiento al peticionario. En caso de negativa no hay necesidad de expresar los motivos.

#### CUOTAS.

Art. 21.—Cada asociado se obliga á pagar una cuota anual de . . . exhibiéndola adelantada. El año corre desde el 1° de Enero. Los candidatos que ingresen en el curso del año, pagarán la anualidad completa.

Art. 22.—Todo miembro que despues de una advertencia del tesorero no exhiba su cuota ántes del 1° de Marzo, se considerará como dinisionario, perdiendo todos sus derechos de concurrencia á los concursos particulares que celebre la sociedad.

Art. 23.—Dicha cuota puede aumentarse, ó disminuirse, segun se resuelva en la primera asamblea general del año; pero esta decision solo corresponde á una mayoría de los dos tercios de los miembros votantes.

Art. 24.—Al exhibir su cuota cada asociado, se le librará una constancia en toda forma suscrita por el presidente y el tesorero.

Art. 25.—Todo candidato está obligado al pago de su cuota por el hecho mismo de su admision.

Art. 26.—Los miembros que se separen de la sociedad por cualquiera causa, no tienen derecho alguno á devolucion de fondos en el momento de su retiro, ántes de terminar el año.

Art. 27.—Los ingresos de la sociedad los forman las cuotas anuales, los productos de los concursos de tiro y de las multas que se impongan á los asociados.

Art. 28.—Los egresos son: gastos del local del tiro; de administracion; de imprenta por los anuncios y cartas de convocacion; de entretenimiento de las placas y



sueldos de los marcadores y demas empleados subalternos.

Art. 29.—Todos estos gastos se pagarán por el tesorero, prévia conformidad firmada por el presidente.

CONVOCACION, ASAMBLEAS, SESIONES DE TIRO Y REUNION PARA LOS EJERCICIOS.

Art. 30.—Todos los años se celebrarán cuatro asambleas generales, comenzando en la primera quincena de cada trimestre, por la tarde, en el local de la reunion habitual.

Art. 31.—Las asambleas generales son obligatorias, so pena de multa á los que no asistan, á ménos de causa grave, ó excusa autorizada por el presidente.

Art. 32.—Los asociados se reunirán todas las semanas en el local habitual, para ejercitarse en el estudio y manejo del arma. Estas reuniones tendrán lugar de 8 á 10 de la noche, siendo voluntarias para los miembros que justifiquen sus conocimientos en la teoría y la práctica del tiro. Se ejecutará también otra diversa série de ejercicios, como son la esgrima y la caña, para mantener la agilidad y desarrollar las fuerzas físicas.

Art. 33.—En estas reuniones los miembros de la comision deben cuidar que se observe el mejor orden, un buen porte, y, sobre todo, que se respeten los reglamentos.

Art. 34.—Los miembros de la sociedad deben tener presente, que en sus reuniones hay que abstenerse absolutamente de toda discusion política ó religiosa, para ocuparse tan solo de los ejercicios y de los progresos de la corporacion.

Art. 35.—En los concursos particulares los miembros de la sociedad deben presentarse con su invitacion y las insignias detalladas.

Art. 36.—Todo miembro de la sociedad que preste su invitacion ó insignias á un extraño, con la mira de abrirle acceso á las placas reservadas á los asociados, será castigado con una multa igual al valor de la cuota anual, y los tiros que haga el intruso se anularán de derecho.

Art. 37.—Todo asociado tendrá la facultad de llevar al tiro y á las reuniones á uno ó dos amigos, inscribiendo sus nombres, calidad y direccion en el registro respectivo, y constituyéndose responsable de las infracciones que cometan. Si las personas introducidas se presentan mas de una vez, se les advertirá que deben solicitar de la sociedad su admision en los términos prevenidos.

CONCURSOS Y PREMIOS.

Art. 38.—La sociedad celebrará los concursos con los premios que determine la comision, segun el estado de la caja. El secretario expedirá los programas, con quince dias, á lo ménos, de anticipacion.

Art. 39.—Los miembros que no paguen con puntualidad sus cuotas, ó las multas en que hayan incurrido, no podrán tomar parte en los concursos particulares de los asociados.

Art. 40.—El número de los concurrentes debe ser, cuando ménos, igual al de los premios, á fin de que las placas se concedan arreglado á los términos del programa.

Art. 41.—Los premios no ganados segun las condiciones que se establezcan, se adjudican de derecho á la sociedad.

Art. 42.—El tiro se ejecutará precisamente con el arma llamada de guerra, ó de campaña, ó con otras que llenen las condiciones de esta.

Art. 43.—Toca á la comision concebir y estable-